



CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE ALERGIA A VENENOS DE HIMENÓPTEROS (UAVH)

- **UAVH nivel AVANZADA:** 100% de los Criterios Imprescindibles (CI) y $\geq 70\%$ de los Criterios Recomendables (CR).
- **UAVH nivel EXCELENCIA:** 100% de los CI, $\geq 70\%$ de los CR y $\geq 80\%$ de los Criterios de Excelencia (CE).

CRITERIOS IMPRESCINDIBLES (CI)

RECURSOS ORGANIZATIVOS Y GESTIÓN ASISTENCIAL

CI 1- Existe un organigrama con la distribución de funciones y responsabilidades que es conocido por los miembros de la UAVH y del Servicio/equipo de Alergología.	-Organigrama de la UAVH: personal integrante, distribución de responsabilidades y tareas. Debe estar firmado por cada uno de los integrantes y/o por el Jefe de Servicio o responsable de equipo.
CI 2- La Unidad tiene designado un médico alergólogo responsable de la misma	-Indicar en el organigrama de la UAVH -Curriculum Vitae (CV) del médico responsable.
CI 3- La UAVH incluye entre su personal al menos un enfermero/a con experiencia en el manejo de alergia a veneno de himenópteros (AVH) y de las técnicas propias (estudios in vivo), que estará disponible (por cercanía y acceso) tras la administración del tratamiento.	-Indicar en el organigrama de la UAVH. -Curriculum Vitae (CV) del enfermero responsable.
CI 4- Existe una persona encargada de determinar la caducidad de los extractos a utilizar.	-Informe del responsable de la UAVH: nombre del responsable, categoría y periodicidad de las revisiones de los extractos. -Certificado de Buenas Prácticas clínicas (BPC) vigente de al menos uno de los miembros de la unidad. -Inventario detallado de los extractos. -Fotografía del registro de la última revisión de los extractos (incluir fecha de caducidad de estos).
CI 5- Existe un responsable de revisar periódicamente la disponibilidad de los medios necesarios para el tratamiento de una reacción alérgica grave en sus instalaciones.	-Informe del responsable de la UAVH: nombre de responsable, categoría y periodicidad de las revisiones de medios.



	<ul style="list-style-type: none">-Inventario detallado del material disponible para el tratamiento de una reacción alérgica grave.-Fotografía con el registro de la última revisión del material.
CI 6- Existe un responsable encargado de la revisión periódica, por medio de un libro de registro, de la caducidad de los medicamentos que existen en la UAVH.	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH: nombre de responsable, categoría y periodicidad de las revisiones de medicamentos.-Inventario detallado de los medicamentos.-Fotografía con el registro de la última revisión de los medicamentos (incluir fecha de caducidad de estos).
CI 7- La UAVH dispone del instrumental, mobiliario y material ofimático necesario para el desarrollo de su cartera de servicios.	<ul style="list-style-type: none">-Inventario detallado con el mobiliario y material ofimático del que disponen.
CI 8- Hay disponible un área de enfermería para la preparación de la dosis de ITE, con zona de almacenamiento y neveras para la medicación.	<ul style="list-style-type: none">-Inventario detallado de recursos y medidas del área.-Planos y/o fotos de la sala.
CI 9- Hay disponible un área para la administración de ITE con la posibilidad de tratamiento simultáneo de varios pacientes.	<ul style="list-style-type: none">-Inventario detallado de recursos y medidas del área.-Planos y/o fotos de la sala.
CI 10- Aplicar medidas de control de almacenamiento del extracto (termómetro) y garantizar la conservación a la temperatura correcta.	<ul style="list-style-type: none">-Inventario detallado del sistema de almacenamiento y su conservación de los extractos.-Fotografías del material.
CI 11- La UAVH dispone de los medios necesarios para tratar una reacción alérgica grave.	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH-Inventario detallado.-Fotografías de la sala y del equipamiento.
CI 12- Disponer de un carro de parada de fácil acceso al que recurrir si hay una reacción alérgica grave.	<ul style="list-style-type: none">-Fotografía del carro de parada y su localización en la sala.
CI 13- Existe un plan escrito de medidas higiénicas para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades, aplicable a pacientes, personal e instalaciones implicados en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, de acuerdo las recomendaciones de la SEAIC.	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH: medidas y protocolos higiénicos establecidos.



CI 14- Existen hojas de consentimiento informado que se cumplimentan antes de la realización de cualquier prueba de riesgo, con una copia para el paciente y otra copia para el archivo de la UAVH.	-Modelo de consentimiento informado para las pruebas de riesgo.
CI 15-Todos los sistemas de información en los que se recopilan datos de pacientes cumplen con la Ley de Protección de Datos (LOPD).	-Modelo de consentimiento informado donde se especifica dicho apartado de LOPD.
CI 16-El alergólogo de la unidad debe tener experiencia en el manejo de reacciones alérgicas acreditado por cursos.	-Organigrama de la UAVH. -Currículum Vitae (CV) del alergólogo responsable de la UAVH dónde se especifiquen cursos de manejos de urgencias.

EVALUACIÓN DE LOS PACIENTES

CI 17-Primeras visitas procedentes del Servicio de Alergología o de otras especialidades.	-Informe del responsable de la UAVH: organización agenda de la unidad, número de primeras visitas.
CI 18-Interconsultas procedentes de los servicios de Urgencias y/o de otros especialistas	-Informe del responsable de la UAVH: criterios de derivación interna entre especialidades (incluyendo interconsultas desde Urgencias).
CI 19-Consultas sucesivas. Accesibilidad a consulta preferente para reevaluación si nueva reacción sistémica.	-Informe del responsable de la UAVH: estructura de la agenda de la unidad, consultas/revisiones de los pacientes y teléfono/email de contacto por si requieren adelantar revisión.
CI 20-Revisión anual mínima de los pacientes con ITE de VH.	-Informe del responsable de la UAVH: organización de la agenda de la unidad con revisiones mínimas anuales de los pacientes con ITE de VH.
CI 21-La UAVH cuenta con un documento que permite la realización de reclamaciones y un mecanismo de respuesta a las mismas. Pueden utilizarse las del propio servicio o centro sanitario.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica la forma de acceso a las hojas de reclamaciones junto con el método y tiempo de respuestas de estas. -Hoja de reclamaciones establecidas.
CI 22-Elaboración de informe clínico en todos los casos al acabar el estudio inicial del	-Informe del responsable de la UAVH: modelo de informe de consulta.



paciente, así como en las consultas sucesivas en caso de que existan cambios en el diagnóstico o tratamiento que lo hagan necesario.	
CI 23-Educación en alergia al veneno de los himenópteros. Educación en uso de adrenalina.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica el lugar, responsable de impartirla y periodicidad de la educación sanitaria. -Protocolo informativo para los pacientes de manejo de autoinyector de adrenalina.
CI 24-Valoración de gravedad de la enfermedad siguiendo las recomendaciones de las EAACI.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifican las guías empleadas para la clasificación de las reacciones.
CI 25-Valoración del control de las comorbilidades asociadas. Valoración de la calidad de vida.	-Informe del responsable de la UAVH: indicar los cuestionarios de calidad de vida usados.
CI 26-Valoración según los diferentes protocolos diagnósticos y de tratamiento del CAVH de la SEAIC, recogidos en su página web (protocolo de diagnóstico, difícil diagnóstico y de ITE con VH)	-Informe del responsable de la UAVH dónde se indican los protocolos/algoritmos de diagnóstico, seguimiento y tratamiento utilizados en la unidad.
CI 27-Existencia de un registro de reacciones sistémicas inmediatas y tardías donde se registren el 100% de las reacciones acontecidas y se clasifiquen según las guías actuales.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica la estructura del registro de reacciones que se dan y la clasificación de estas mismas. -Fotografía del libro de registro de reacciones.

CARTERA DE SERVICIOS

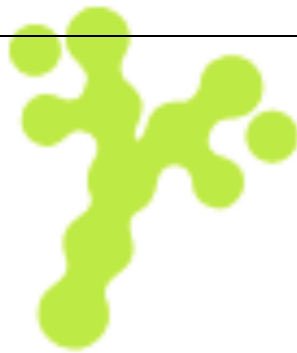
CI 28- Estudios alergológicos in vivo.	-Inventario de extractos disponibles para realizar pruebas cutáneas. -Informe del responsable de la UAVH dónde se nombra al responsable de revisar la caducidad de los extractos y realizar pedidos.
CI 29- Estudios alergológicos in vitro: triptasa, IgE total y específica frente a todos los himenópteros del entorno.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica las técnicas in vitro disponibles en la Unidad.
CI 30- Pruebas funcionales respiratorias: monitorización pico flujo, espirometría.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica la posibilidad de realizar pruebas funcionales respiratorias, entre ellas la



seaic

sociedad española de alergología
e inmunología clínica

	<p>monitorización del pico flujo y la espirometría</p> <ul style="list-style-type: none">-Fotografías tanto del espacio destinado para realizar pruebas funcionales respiratorias como del monitor pico flujo y el espirómetro.
CI 31-Capacidad para administrar inmunoterapia.	<ul style="list-style-type: none">-Inventario del material que contiene la sala de administración de inmunoterapia.-Planos y/o fotos de la sala.
CI 32-Capacidad para utilizar tratamientos biológicos en los pacientes en los que estén indicados y de realizar los controles necesarios para la valoración de su eficacia y seguridad	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica el protocolo de manejo de tratamiento biológicos, su almacenamiento y su lugar de administración-Modelo de hoja de registro de administración de tratamientos biológicos y sus controles.-Fotografías de la sala de administración y lugar de almacenaje de los biológicos.



seaic



CRITERIOS RECOMENDABLES (CR)

RECURSOS ORGANIZATIVOS Y GESTIÓN ASISTENCIAL

CR 1-Un alergólogo con dedicación no exclusiva.	-Indicar en el organigrama de la UAVH -Curriculum Vitae (CV) del médico responsable.
CR 2- La UAVH tiene definidos los criterios de derivación que deben cumplir los pacientes que son remitidos para su estudio.	-Documento en el que se exponen los criterios de derivación de pacientes a la UAVH.
CR 3- La UAVH aparece en la cartera de servicios del Servicio de Alergología.	-Documento donde se especifica la cartera del servicio de Alergología y se incluye la UAVH.
CR 4- Existe un plan de reuniones periódicas (al menos una al año) con los miembros del servicio o unidad de Alergología en las que se explica el funcionamiento y actividad asistencial de la UAVH.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifican las reuniones periódicas: convocatorias de reuniones, fechas, orden del día/actas de las reuniones.
CR 5- La UAVH funciona como una unidad multidisciplinar: existen profesionales de referencia de otras especialidades (Inmunología, Biología, Hematología, etc) para la valoración de comorbilidades, con los que se desarrollan sesiones conjuntas al menos una vez al año (de forma individual o con varias especialidades en la misma sesión).	-Organigrama de la UAVH: especificar los profesionales de otras especialidades con los que se está en contacto. - Informe del responsable de la UAVH dónde se especifican las reuniones periódicas con las otras especialidades: convocatorias de reuniones, fechas, orden del día/actas de las reuniones.
CR 6-En caso de sospechar comorbilidades para las que no se disponga de técnicas diagnósticas (ej: mastocitosis y/o alfa-triptasemia hereditaria), existencia de un canal de coordinación con Centros de referencia.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica el canal de comunicación a utilizar en su caso.
CR 7-Canal de coordinación con Atención Primaria (AP) para informar a los Médicos de Atención Primaria (MAP), o médico responsable, si hiciera falta.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica el profesional de AP, o médico responsable, al que hay que dirigirse y el canal de comunicación a utilizar en su caso.



CR 8-Canal de comunicación rápida (contacto telefónico con Facultativo Especialista de Área, FEA) ante reacciones de gravedad. Dichos especialistas pueden ser urgenciólogos especializados en pacientes críticos, médicos intensivistas o anestesiólogos. Tener un teléfono de contacto de referencia con estos especialistas que esté siempre disponible cuando la UAVH esté operativa.	-Organigrama de la UAVH dónde se especifica el servicio médico al que hay que contactar en caso de reacciones de gravedad. -Informe del responsable de la UAVH: debe especificar servicio de referencia ante reacciones de gravedad y teléfono de contacto.
CR 9-Existe un procedimiento para comunicar si detecta alguna anomalía de funcionamiento del circuito.	-Documento con protocolo de actuación en caso de fallo del circuito: especificar responsable al que acudir y forma de contacto.
CR 10- La UAVH cuenta con un sistema de información con datos de su actividad para facilitar su gestión y evaluar el cumplimiento de los objetivos.	-Informe del responsable de la UAVH donde se describe el sistema informático utilizado para realizar la gestión y evaluación de la unidad.
CR 11- La UAVH dispone de información anual sobre la actividad asistencial realizada.	-Documento en el que se exponen los datos de la actividad que se realiza en la unidad, los objetivos establecidos y su cumplimiento.
CR 12-Base de datos clínica informatizada de pacientes a la que pueden acceder todos los miembros de la unidad.	-Informe del responsable de la UAVH: especificar el tipo de base de datos, responsable y seguridad de esta.
CR 13- La realización de un curso de RCP (Resucitación Cardio-Pulmonar) básica por todo el personal médico y de enfermería de la unidad.	-Certificados de haber realizado curso de RCP básica tanto del médico responsable como de la enfermería de la unidad.

EVALUACIÓN DE LOS PACIENTES

CR 14-Proporcionar de forma sistemática, información escrita de la ITE (indicaciones, contraindicaciones, coste, objetivos, riesgos y beneficios esperados) en todos los pacientes.	-Documento informativo sobre ITE en el cual se debe indicar las indicaciones, contraindicaciones, objetivos, costes, riesgos y beneficios esperados).
CR 15-Disponibilidad de un documento con instrucciones individualizadas que contenga toda la información relacionada con el diagnóstico y tratamiento de la ITE, accesible cuando se administre cada dosis.	-Documento en el que se exponga dicha información y las pautas de administración de la ITE junto con las situaciones especiales y su forma de proceder con ellas.
CR 16-Disponer de una lista de verificación de administración de ITE que incluya todas	-Documento en el que se especifican todas las variables/factores a comprobar en cada paciente antes de administrar ITE.



las variables que deben ser comprobadas antes de administrar cada dosis.	
CR 17-Aplicación en la Unidad de un protocolo preexistente de anafilaxia.	-Protocolo de anafilaxia en el que se incluya teléfono de contacto a especialista de referencia en caso de reacción grave.
CR 18-Adaptación de los procedimientos estándar a niños, en el caso de que se atiendan menores.	-Documento del responsable de la UAVH en el que se especifican las adaptaciones tanto diagnósticas como terapéuticas para el manejo de niños en la unidad.
CR 19-Existencia de un registro de reacciones sistémicas inmediatas y tardías donde se registren el 100% de las reacciones acontecidas.	-Registro de reacciones sistémicas inmediatas y tardías ocurridas. Se deben visualizar las variables que contiene dicho registro.
CR 20-Disponibilidad de una línea de comunicación durante las horas de servicio o bien de forma continuada para resolver las incidencias.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica la forma de contacto con la unidad (vía teléfono/email) y sus horarios de disponibilidad.
CR 21-La UAVH cuenta con el apoyo de un hospital de día para efectuar procedimientos que aconsejen ser realizados en ambiente hospitalario.	-Informe del responsable de la UAVH en el que se describe el hospital de día disponible para la unidad: especificar qué procedimientos se harían ahí y el material del que consta. -Fotografías del hospital de día.
CR 22-Capacidad para administrar pautas de inicio convencionales o agrupadas y mantenimientos.	-Documento en el que se expongan las pautas de administración de la ITE junto con las situaciones especiales y su forma de proceder con ellas.
CR 23-Administración de al menos 250 dosis de ITE de VH al año en la unidad.	-Informe del responsable de la UAVH en el que se declara que el número de ITE del año anterior/o el mismo de la solicitud se han atendido y administrado en el Servicio al menos 250 dosis de ITE a VH.
CR 24-Sistema de atención al paciente: ofrecer un correo electrónico y un teléfono de contacto a los pacientes de la unidad.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica la forma de contacto con la unidad (vía teléfono y email) junto con sus horarios de disponibilidad.



CARTERA DE SERVICIOS

CI 25- Estudios alergológicos in vivo (intradermorreacción) e vitro (IgE específica molecular, IgG específica y técnicas de inhibición).	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica las técnicas in vivo e vitro disponibles en la Unidad.
--	--

EDUCACIÓN PARA LA SALUD, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

CR 26- Reuniones periódicas con los pacientes de educación de la salud o entrega por escrito de plan de automanejo en caso de reacciones.	-Informe del responsable de la UAVH en el que se especifica la forma (presencial/por escrito) de impartir dicha educación a los pacientes. -En caso de ser de forma presencial adjuntar fechas de convocatorias e índice de las reuniones. -En caso de dar la educación por escrito: documento protocolizado para los pacientes que describe la forma de actuar ante reacciones.
CR 27- Valoración de la calidad de vida por medio de cuestionarios (HiCaVi).	-Informe del responsable de la UAVH dónde describe cuando se pasa HiCaVi y con qué periodicidad. -Cuestionario de calidad de vida en alergia a himenópteros (HiCaVi).
CR 28- Realización de investigación clínica sobre Alergia a Veneno de Himenópteros (AVH), con una actividad constatada mínima de una publicación anual en una revista especializada o de comunicaciones a congresos.	-Informe del responsable de la UAVH en el que se exponen los proyectos de investigación que estén en marcha sobre AVH y la relación de publicaciones publicadas en revistas y/o comunicaciones o posters presentados en congresos en el año anterior. -Referencias de indexado de las publicaciones sobre AVH. -Programa de los congresos donde se nombran las comunicaciones/posters sobre AVH presentados en el año anterior.
CR 29- Colaboración en docencia y formación continuada de postgrado	-Informe del responsable de la UAVH donde se presentan las actividades formativas en AVH llevadas a cabo en el último año por la unidad. -Adjuntar programas de formación, fechas y convocatorias de las actividades formativas.



CRITERIOS DE EXCELENCIA (CE)

RECURSOS ORGANIZATIVOS Y GESTIÓN ASISTENCIAL

CE 1-Al menos 2 alergólogos con dedicación no exclusiva.	-Indicar en el organigrama de la UAVH -Curriculum Vitae (CV) de los médicos responsable.
CE 2-La UAVH dispone de una cartera de servicios actualizada.	-Documento con la cartera de servicios de la UAVH actualizada en el último año.
CE 3-La UAVH, en colaboración con el Servicio/unidad de Alergología al que pertenece, desarrolla actividades puntuales (al menos una al año) o continuadas con otras especialidades, en las que da a conocer su cartera de servicios.	-Informe del responsable de la UAVH: convocatorias de actividades realizadas, planificación de las próximas actividades y periodicidad de las mismas.
CE 4-La UAVH realiza encuestas de satisfacción a los usuarios de forma periódica y cuenta con un buzón de sugerencias y comentarios.	-Informe del responsable de la UAVH en el que se informa del momento en el que se realiza la encuesta de satisfacción a cada paciente y la periodicidad. -Documento de encuesta de satisfacción. -Fotografía del buzón de sugerencias y comentarios.
CE 5-La UAVH dispone de un plan de calidad y mejora continua, que es conocido por sus profesionales, y que identifica las áreas de mejora.	-Documento que recoge el plan de calidad y mejora continua de la UAVH.
CE 6-Área de observación en el área de realización de estudios <i>in vivo</i> , prueba de repicadura y/o de administración de ITE, o cerca de ella con capacidad de observación al paciente durante más de 4 horas.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se detalla el área de observación con sus medidas y material disponible. -Fotografías/planos del área de observación de ITE.
CE 7-Área de atención urgente con todos los materiales necesarios para el tratamiento de reacciones adversas, que permita el inicio de maniobras de RCP con proximidad a la UCI, y una línea telefónica para llamar a la UCI.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se detalla el área destinada a tratar una reacción adversa junto con la localización del carro de parada y una línea telefónica con la que contactar con el servicio médico al que contactar (urgencias, medicina intensiva, anestesia...).



seaic

sociedad española de alergología
e inmunología clínica

CE 8-Un alergólogo de la unidad pertenece al Comité de Alergia a Veneno de Himenópteros de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) y/o sociedades regionales.	-Curriculum Vitae del médico de la UAVH que pertenece al Comité de Alergia a Veneno de Himenópteros de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) y/o sociedades regionales. -Certificado acreditativo.
CE 9-Calendarario específico que incluya huecos libres para pacientes sin cita que deban ser atendidos en un corto plazo de tiempo.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifican los huecos libres disponibles para los pacientes que deban ser urgentemente valorados. -Documento o fotografía de la agenda donde se especifican los huecos libres disponibles.
CE 10-Realización de un curso de RCP básica cada 2 años y RCP avanzado cada 5 años por el personal médico y de enfermería de la Unidad.	-Certificados de haber realizado cursos de RCP básica cada 2 años y RCP avanzada cada 5 años por el personal médico y sanitario de la UAVH.

CARTERA DE SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE LOS PACIENTES

CE 11-Cuenta con la infraestructura necesaria y realiza test de repicadura controlada hospitalaria.	-Informe del responsable de la UAVH dónde se especifica el área destinada a realizar los test de repicadura controlada hospitalaria junto con el material necesario. El informe también debe incluir la periodicidad establecida de realizar estas pruebas. - Modelo de hoja de registro de la prueba de repicadura controlada y valoración del resultado. -Fotografías/planos del área para realizar test de repicaduras y del material necesario.
CE 12-Posibilidad de realización de test de activación de basófilos.	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica la posibilidad de realizar test de basófilos.
CE 13-Acceso a un entomólogo o persona cualificada en identificación de insectos para consultar.	-Indicar en el organigrama de la UAVH. -Curriculum Vitae del entomólogo o persona encargada de la identificación de insectos. -Informe del responsable de la UAVH en el que se especifica la vía de contacto con el entomólogo.
CE 14-Posibilidad de administrar ITE en pacientes de alto riesgo (ej. mastocitosis, reacciones sistémicas previas).	-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica el área destinada a administrar ITE en pacientes de alto riesgo, posibilidad de



	<p>estar en observación y de tratar reacciones adversas de gravedad.</p> <p>-Fotografías/planos del área destinada a administrar ITE en pacientes de alto riesgo junto con el material para tratar reacciones de gravedad.</p>
<p>CE 15-Sistema de atención al paciente: respuesta en un tiempo máximo de 72h a los correos de atención a los pacientes de la unidad y tener una línea telefónica de conexión directa con la unidad disponible al menos durante 2 horas del horario laboral de forma diaria.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica el email disponible para la atención de los pacientes, el horario disponible para contacto telefónica y la persona encargado de responder ambas vías de contacto.</p> <p>-Fotografía del buzón de sugerencias y comentarios de la UAVH donde aparezca el horario telefónico de atención al paciente y el email.</p>
<p>CE 16-Sistema de registro validado para evaluar la recogida de reacciones adversas con ITE de VH.</p>	<p>-Documento en el que se expone el sistema de registro validado de recogida de reacciones adversas con las ITE administradas en la UAVH.</p> <p>-Fotografía del libro/base de recogida de reacciones adversas.</p>
<p>CE 17-Administración de al menos 500 dosis de ITE de VH al año en la unidad.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAVH en el que se declara que el numero de ITE del año anterior/o el mismo de la solicitud se han atendido y administrado en el Servicio al menos 500 dosis de ITE a VH.</p>

INVESTIGACIÓN

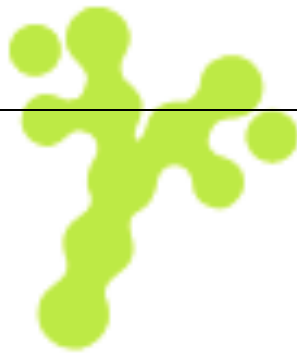
<p>CE 18- La UAVH tienen definida una base de datos que completa en cada consulta y que permite la explotación de la información.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica el tipo de base de datos, responsable y periodicidad de revisión.</p> <p>-Fotografía de la base de datos actualizada.</p>
<p>CE 19- La UAVH colabora con estudios multicéntricos con otras UAVH.</p>	<p>-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica las líneas de investigación/estudios en marcha en el momento por la UAVH, así como una breve descripción de los objetivos de estos, el investigador principal de cada uno de ellos.</p>
<p>CE 20- Investigación con personal de apoyo.</p>	<p>Incluir en el organigrama de la UAVH.</p> <p>-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica el personal de investigación de</p>



seaic

sociedad española de alergología
e inmunología clínica

	apoyo: sus Curriculum Vitae, las funciones que llevan a cabo en la unidad y en que línea de investigación están incluidos.
CE 21-Posibilidad de realizar estudios observacionales con nuevos extractos de inmunoterapia (en investigación, no comercializados).	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH donde se especifica la posibilidad de planificar estudios observacionales con extractos de ITEs en investigación no comercializados aún y el investigador responsable.-Formulario de solicitud de aceptación por el Comité de Ética del hospital.-En caso de haber algún estudio de estos en activo, memoria de dicho estudio detallando objetivos de este.
CE 22-Participar en estudios de investigación de AVH en los últimos 5 años.	<ul style="list-style-type: none">-Informe del responsable de la UAVH donde se especifican las líneas de estudio que ha tenido la unidad en los últimos 5 años: aportar datos de dichos estudios: responsables, colaboradores, objetivos, periodicidad...



seaic